

## ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE INFIMA CUANTÍA

En la Parroquia de Viche a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno, nos constituimos el Señor Geovanny Cortez Martillo, en calidad de Administrador del Contrato, Sr. Marco Antonio Reyes Delgado; como Delegado en calidad de Observador; y por otra parte el señor Ángel Angulo Borja, Contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA de la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CONITARIA DEL RECINTO MALE ADENTRO", al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

**1.01.** Mediante Contrato celebrado en la ciudad de Viche el 3 de marzo de 2021; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, representado por el **Sr. José Alirio Peralta Rodríguez**, presidente de la Junta Parroquial de Viche por una parte; y por otra como contratista, el **Señor Ángel Angulo Borja**, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CONITARIA DEL RECINTO MALE ADENTRO".

**1.02.** Según la Cláusula Cuarta numeral cuatro punto uno del contrato el valor del mismo es **USD 1825,00 (MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 0/100) más iva.**

### SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OBRA.-

**2.01.** Constituida la comisión de **RECEPCION DEFINITIVA**, y luego de inspeccionados los bienes entregados, se constató que los mismos se han realizado conforme a las especificaciones técnicas de diseño, cláusulas del respectivo contrato sin presentarse novedades hasta la presente.

### TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OBRA.-

**3.01.** El Contratista se compromete a entregar los trabajos de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CONITARIA DEL RECINTO MALE ADENTRO" en un plazo de 10 días calendario, a partir de la firma del contrato, tal como consta en el contrato, es decir desde el 3 de marzo de 2021.

**3.02.** Los trabajos se inician el 3 de marzo de 2021, conforme consta en el contrato suscrito, los trabajos se ejecutarían hasta el 12 de marzo de 2021, fecha en la que se llega a la culminación de la totalidad de la entrega de la

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CONITARIA DEL RECINTO MALE ADENTRO”, sin embargo los bienes se entregaron el 10 de marzo de 2021, cumpliendo con un plazo de ejecución de 8 días calendarios, a partir del 3 de marzo de 2021; el contratista mediante acta de entrega recepción comunica la entrega de la totalidad de los bienes y solicita se realice el acta de entrega recepción definitiva de la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CONITARIA DEL RECINTO MALE ADENTRO”. Con lo cual se establece que el contratista ejecuto la totalidad de los rubros constantes en el documento contractual firmado entre las partes en el plazo establecido.

**3.03.** De conformidad con las comunicaciones al respecto, se realizó la liquidación del plazo de ejecución de la siguiente forma:

### Según lo contratado

Fecha firma del Contrato:	3 de marzo de 2021
Plazo:	10 días
Fecha de inicio de obra:	3 de marzo de 2021
Fecha de terminación efectiva:	10 de marzo de 2021

### Según la reprogramación

Detalle de liquidación efectuada por la Fiscalización del proyecto:

**PLANILLA UNICA.-** Periodo comprendido entre el 3 de marzo hasta el 10 de marzo de 2021.

**3.04** Mediante acta de entrega recepción de fecha 10 de marzo de 2021; el señor Ángel Alberto Angulo Borja, Contratista, manifiesta que los bienes contratados han sido entregados en su totalidad.

**3.05** De acuerdo a lo señalado en los numerales 3.01 a 3.04 de la presente Acta, se establece que los bienes se entregaron cumpliendo en el plazo establecido; por tanto, no existe mora en el plazo.

## CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

**4.01.** Para el pago de los trabajos ejecutados y aprobados se realizará un solo pago contra entrega de la obra correspondiente al 100 % del monto total del contrato, como a continuación se desglosa:



PLANILLA	IVA	TOTAL	1.75%	30%	TOTAL	DES. ANT.	TOTAL A PAGAR
1825,00	219.00	2044.00	31.94	65.70	97.64	0,00	1946.36

- Pago de planilla Única de obra                      USD \$ 1946.36

**4.02. Rubros y cantidades de bienes contratados.**

<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>				
<b>ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CONITARIA DEL RECINTO MALE ADENTRO</b>				
<b>UBICACIÓN:</b> PARROQUIA VICHE – RECINTO MALE ADENTRO				
<b>PLAZO:</b> 10 DÍAS			<b>FECHA:</b> MARZO 2021	
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PU	TOTAL
<b>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</b>				
1	12	COLUMNAS DE 12X15X15	42.00	504.00
2	10	VIGAS DE 10X10X15	25.00	250.00
3	1	QQ HIERRO 8 mm	48.00	48.00
4	124	SACOS DE CEMENTO	8.25	1023.00
<b>SUB TOTAL</b>				1825.00
<b>IVA</b>				219.00
<b>TOTAL</b>				2044.00

**4.03. Los rubros y cantidades de bienes ejecutados.**

<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>				
<b>ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CONITARIA DEL RECINTO MALE ADENTRO</b>				
<b>UBICACIÓN: PARROQUIA VICHE – RECINTO MALE ADENTRO</b>				
<b>PLAZO: 10 DÍAS</b>		<b>FECHA: MARZO 2021</b>		
<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PU</b>	<b>TOTAL</b>
<b>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</b>				
1	12	COLUMNAS DE 12X15X15	42.00	504.00
2	10	VIGAS DE 10X10X15	25.00	250.00
3	1	QQ HIERRO 8 mm	48.00	48.00
4	124	SACOS DE CEMENTO	8.25	1023.00
<b>SUB TOTAL</b>				1825.00
<b>IVA</b>				219.00
<b>TOTAL</b>				2044.00

**QUINTA.- ANTICIPO.-**

**5.01** De acuerdo con la cláusula quinta punto uno del contrato, al contratista no se le entregó anticipo ya que el contrato es contra entrega de los bienes y servicios.

**SEXTA.- REAJUSTES DE PRECIOS.-**

**6.01** De acuerdo a la Cláusula novena numeral nueve punto uno del contrato, éste no está sujeto a reajustes de precios, hecho que acepta y expresamente renuncia el contratista, el valor del contrato es fijo.



**SEPTIMA.- MANTENIMIENTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.-**

**7.01** De acuerdo a la normativa vigente, el contratante, una vez realizada la Recepción Provisional, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, tendrá la facultad de presentar sus observaciones al contratista sobre la calidad de los bienes, para su cambio o reposición.

**OCTAVA.- RECEPCIÓN.-**

**8.01** En razón que la Comisión constató que los trabajos estipulados en el contrato y demás órdenes de la Administración se han efectuado de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas del contrato, se procede a su recepción y en consecuencia el señor Ángel Alberto Angulo Borja, Contratista, entrega y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, recibe en forma definitiva todos los bienes contratados.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación por parte de los que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la Presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en unidad de acto, en original y cuatro copias de igual tenor y contenido.

  
Lcdo. Geovanny Cortez Martillo  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
Sr. Ángel Alberto Angulo Borja  
**CONTRATISTA**

  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE  
Ing. Marco Antonio Reyes  
**DELGADO OBSERVADOR**

**FERRICOMERCIO**  
**"EL AHORRO"**  
RUC.: 0801561887001  
**De Angel Angulo**  
VICHE- QUININDE - ESMERALDAS